



GROUP OF FRIENDS
IN DEFENSE OF THE
CHARTER OF THE
UNITED NATIONS

**INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR JOAQUÍN PÉREZ AYESTARÁN,
REPRESENTANTE PERMANENTE ALTERNO DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LAS NACIONES UNIDAS,
DURANTE EL DEBATE GENERAL DEL TEMA 82 DEL PROGRAMA,
INTITULADO “EXAMEN DE MEDIDAS EFICACES PARA MEJORAR LA
PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS MISIONES Y LOS
REPRESENTANTES DIPLOMÁTICOS Y CONSULARES”, EN EL
MARCO DE LA SEXTA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL**

Nueva York, 17 de octubre de 2022

Señor Presidente,

1. La República Bolivariana de Venezuela tiene el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas.
2. Nos asociamos a la intervención formulada por la honorable Delegación de la República Islámica de Irán, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL), y tomamos nota del informe presentado por el Secretario General, contenido en el documento A/77/208, en cumplimiento de las disposiciones de la resolución 75/139 de la Asamblea General, y preparado sobre la base de la información y los comentarios recibidos de los Estados Miembros.

Señor Presidente,

3. La diplomacia se construye sobre la base del respeto a las posiciones, opiniones y preocupaciones de otros, así como sobre la necesidad de entablar, de buena fe, un diálogo político constante y negociaciones constructivas, con el fin de acomodar los intereses de **todas** las partes implicadas en relación con un tema determinado. La diplomacia, junto con el multilateralismo y otros instrumentos previstos en los marcos jurídicos pertinentes, es fundamental para reforzar, entre otras cosas, el avance de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos en todo el mundo, tal como se reconoce en la resolución 73/127 de la Asamblea General.
4. En la actualidad, cuando enfrentamos retos comunes en diversos ámbitos, lo que más se necesita son soluciones colectivas. La diplomacia es hoy más necesaria que nunca antes. En este contexto, aprovechamos esta oportunidad para subrayar la importancia de implementar plenamente las normas internacionales y jurídicamente vinculantes adoptadas por la comunidad internacional para facilitar



la labor de los agentes diplomáticos y consulares, así como para garantizar tanto su seguridad como la inviolabilidad y el carácter sagrado de las misiones diplomáticas y consulares, incluso en situaciones de ruptura de relaciones diplomáticas, en estricta observancia de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Señor Presidente,

5. El desempeño eficaz de la labor de las misiones diplomáticas y consulares está estrictamente vinculado al entorno y a las condiciones bajo las cuales pueden desempeñarse los agentes diplomáticos y consulares, en particular las relacionadas a la seguridad y la protección. En este sentido, expresamos nuestra profunda preocupación ante el alarmante incremento del número y el alcance de los actos de violencia contra los representantes diplomáticos y consulares, así como contra las misiones diplomáticas y consulares. Expresamos, en este sentido, nuestra categórica condena a tales actos y nuestra plena solidaridad con las víctimas, al tiempo que instamos a los países anfitriones a que realicen las investigaciones correspondientes, a fin de garantizar que sus instigadores, organizadores y perpetradores rindan cuentas ante la justicia y que se adopten urgentemente medidas, incluso de carácter preventivo, para remediar tales situaciones.
6. El Grupo de Amigos reitera, a la luz de lo anterior, el deber de los países anfitriones de tomar todas las medidas apropiadas, tal y como lo exige el derecho internacional, para prevenir actos perjudiciales contra las misiones diplomáticas y consulares, así como contra los agentes diplomáticos y consulares. Tanto la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas como la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares son muy claras en este sentido. De igual forma, la Asamblea General ha adoptado sendas resoluciones sobre el tema en cuestión, a través de las cuales se reiteran las obligaciones de los Estados en materia de seguridad y protección de las misiones y agentes diplomáticos y consulares.
7. En este contexto, subrayamos también la importancia de garantizar las condiciones adecuadas para las Misiones Permanentes y las Misiones Observadoras Permanentes ante las Naciones Unidas, sus Oficinas y otras Organizaciones Internacionales, a fin de asegurar que éstas puedan desempeñar de manera plena y eficaz sus responsabilidades, y cumplir así sus respectivos propósitos, de conformidad con las respectivas obligaciones jurídicamente



vinculantes de los países anfitriones, en virtud de los Acuerdos de Sede pertinentes y de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

Señor Presidente,

8. Un último punto al que quisiéramos referirnos es al impacto de las medidas coercitivas unilaterales sobre la capacidad de las misiones y agentes diplomáticos y consulares para ejercer sus funciones y responsabilidades. En contra de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, la aplicación de tales medidas ilegales repercute directamente en el buen funcionamiento de las Misiones Diplomáticas en algunos países, teniendo en cuenta, entre otras cosas, el hecho de que los servicios bancarios no les son proporcionados, como resultado de la aplicación de estas sanciones unilaterales y coercitivas que, en algunos casos, incluso impiden a los Estados cumplir sus compromisos financieros con organizaciones internacionales de las que son parte.
9. Para concluir, el Grupo de Amigos se compromete a no escatimar esfuerzos en la preservación, promoción y defensa de la prevalencia y vigencia de la Carta de las Naciones Unidas. Reiteramos nuestra posición firme y de principios de apoyo y adhesión a sus postulados, que no sólo son las normas jurídicamente vinculantes y acordadas por todos los miembros de la comunidad internacional para regir nuestro sistema de relaciones internacionales, sino que también son indispensables para fomentar la paz y la seguridad internacionales, el Estado de Derecho, el desarrollo económico y el progreso social, así como soluciones diplomáticas a retos mundiales y amenazas que nos son comunes a todos por igual.

Muchas gracias, Señor Presidente.